

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 1 de 16

## BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OTORGAR TITULARIDAD DE UN/A ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 1 DE TIEMPO COMPLETO

### 1. BASE LEGAL

Concordante con lo dispuesto en:

- a. El artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- b. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), mediante Resolución RPC-SE-19-No.055-2021, última reforma con resolución RPC-SE-06-No.012-2024 de 27 de febrero de 2024.
- c. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes, aprobado con Resolución UA-OCS-RSE-2021-0045 de 22 de noviembre de 2021. Dicho reglamento fue reformado mediante resolución del Órgano Colegiado Superior No. UA-OCS-RSO-2024-063.
- d. El Reglamento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, aprobado mediante resolución del Órgano Colegiado Superior No. UA-OCS-RSO-2024-067.
- e. El Informe Técnico No. UA-VA-DPA-2024-034-I de Planificación por cargos del personal académico y apoyo académico de la Universidad de las Artes, aprobado mediante Resolución del Órgano Colegiado Superior No. UA-OCS-RSO-2024-054.
- f. La Resolución No. UA-OCS-RSO-2024-068 adoptada por el Órgano Colegiado Superior, en que se dispone el inicio del concurso público de méritos y oposición.
- g. La Resolución No. UA-OCS-RSO-2024-070 adoptada por el Órgano Colegiado Superior, en que se aprueba las rectificaciones a las bases y rúbricas de concurso de méritos y oposición para personal titular auxiliar 1 y personal titular agregado 1.

Se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para la plaza de personal académico titular agregado 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), para desempeñar actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión que le sean asignadas de acuerdo con la necesidad institucional, mediante la planificación académica, según la escuela o departamento al que pertenezca de conformidad con lo expuesto en el cuadro detallado a continuación:

### 2. PERFIL REQUERIDO

Unidad	Carrera	Denominación del puesto	Código
Escuela de Cine	Cine	Profesor/a Tiempo Completo Agregado 1	CINE AG1
Nombre interno del perfil	Campo Amplio	Campo Específico	Campo detallado
Teoría y práctica del cine	02. Artes y humanidades; 03. Ciencias Sociales, Periodismo e Información	021. Artes; 022. Humanidades (Excepto Idiomas); 031. Ciencias Sociales y del Comportamiento	NO INCLUYE
Asignaturas relacionadas	Temas para la clase demostrativa	Exposición pública	

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 2 de 16

Investigación en cine; Teoría del cine 1; Teoría del cine 2; Archivo, autorreferencialidad, cine ensayo.	1) El documental como investigación de archivo: uso de archivos históricos y/o fuentes primarias y secundarias (Investigación en cine); 2) Teorías y manifiestos de directorxs latinoamericanxs (Teoría del cine 1); 3) Perspectivas teóricas de la investigación documental (Investigación en cine); 4) Principales teorías del cine (Teoría del cine 1)	Presentación de un proyecto realizado que articule o tenga componentes de docencia, investigación-creación, investigación y vinculación con la sociedad. Modalidad presencial.
--	--	--

Las actividades que desarrollará el personal académico titular que gane el presente Concurso de Merecimientos y Oposición serán las de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, de conformidad con la necesidad y planificación de la unidad académica correspondiente y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior emitido por el CES, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes, y demás normativa empleada para el efecto.

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES:

El proceso de postulación será gratuito.

No podrá postularse al concurso de merecimientos y oposición el personal que haya participado en el proceso de aprobación de bases, o en calidad de miembro votante del Órgano Colegiado Superior o miembro del Consejo Directivo de Escuela que elaboró y solicitó el perfil académico para las bases del concurso.

Durante el registro y postulación en la plataforma tecnológica las y los postulantes declararán la veracidad de la información de los documentos presentados.

Las y los interesados deberán enviar los documentos que constan en el literal B1 del numeral 6 de esta Base, y los demás que se encuentren definidos en las bases y la plataforma. Los documentos deberán estar en formato PDF y ser cargados en las fechas definidas en el cronograma "registro y postulación", cuyo peso deberá ser acorde con el límite que la plataforma establezca. El enlace web será <https://concurso.uartes.edu.ec>.

Se aceptará el título de doctorado (PhD o su equivalente) obtenido en el extranjero, que se encuentre en trámite de registro, debidamente apostillado o legalizado. En caso de resultar ganador, la o el postulante que presentó dicho documento, tendrá el término máximo de 45 días contados a partir de la notificación de ganadores, para inscribirlo ante el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

En el caso del registro en SENESCYT de los títulos de doctorado deberá contar con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior".

En todo lo que no está previsto en estas bases, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.

### 4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERECIEMENTOS Y OPOSICIÓN

<b>Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1</b>			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 3 de 16

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Convocatoria	18/12/2024	19/01/2025
Postulaciones	20/01/2025	24/01/2025
Notificación de conformación de la comisión y secretario	27/01/2025	27/01/2025
Solicitud de excusa o recusación	28/01/2025	29/01/2025
Proceso de excusa y/o recusación	30/01/2025	10/02/2025
Fase de mérito: verificación de idoneidad y calificación	11/02/2025	11/03/2025
Notificación de la fase de mérito	12/03/2025	16/03/2025
Impugnación de la fase de mérito	17/03/2025	19/03/2025
Conocimiento, y resolución de impugnación fase de méritos	20/03/2025	28/03/2025
Notificación de resultados de fase de impugnación de méritos	31/03/2025	31/03/2025
Notificación del cronograma de evaluaciones de la fase de oposición	01/04/2025	01/04/2025
Fase de oposición	02/04/2025	01/05/2025
Notificación de resultados de la fase de oposición	05/05/2025	05/05/2025
Impugnaciones de la fase de oposición	06/05/2025	08/05/2025
Conocimiento y resolución de impugnación fase de oposición	09/05/2025	19/05/2025
Notificación de resultados de fase de impugnación de oposición	20/05/2025	20/05/2025
Acta de ganadores elaborada por la comisión de evaluación	21/05/2025	26/05/2025
Informe final	27/05/2025	02/06/2025
Resolución del OCS declarando ganadores	03/06/2025	13/06/2025
Notificación de ganadores	16/06/2025	16/06/2025
Entrega de documentos y firma de acción de personal	17/06/2025	25/06/2025
Resolución en caso de declarar ganador al segundo	26/06/2025	01/07/2025
Entrega de documentos y firma de acción de personal (segundo puesto)	02/07/2025	02/07/2025
Posesión de ganadores de concursos e inicio de funciones	01/08/2025	01/08/2025

## 5. DE LA PLAZA OFERTADA

ESCALA OCUPACIONAL	CARRERA/UNIDAD ACADÉMICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS REQUERIDAS	RMU
Personal Académico Titular Agregado 1	Licenciatura en Cine / Escuela de Cine	Tiempo completo	1	USD \$2.931,65

## 6. DEL PROCESO DEL CONCURSO

### A. De la fase de méritos

- La documentación debe ser cargada completa y en formato PDF en la plataforma diseñada para tal efecto. No se aceptarán enlaces a páginas web, repositorios digitales, bases de datos, etc. No será considerada la documentación que incumpla los términos establecidos en la presente sección.
- Los documentos presentados deberán ser plenamente legibles, pertinentes y completos. Deben estar cargados en el apartado que corresponde dentro de la plataforma. Los documentos que se encuentren ilegibles, impertinentes o mutilados no serán considerados. En cada apartado se debe registrar únicamente la documentación que guarda relación con el requisito solicitado. Toda aquella información ajena al ámbito del concurso no será calificada ni puntuada.
- Las/Los postulantes de forma obligatoria deberán someterse a los formatos y/o registros que se establecieron institucionalmente para la presentación de su información.

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 4 de 16

- La o el participante, además de los requisitos que le sean solicitados, deberán adjuntar a su postulación: copia de la cédula de identidad o pasaporte y correo electrónico para efectos de notificación.
- Los documentos que hayan sido emitidos en otro país deberán ser apostillados o legalizados. En caso de ser un idioma diferente al español, se presentarán además con la respectiva traducción.
- La evaluación de méritos consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes, con base a los establecido en el apartado B del presente documento.
- La fase de méritos se realizará de manera virtual; no se necesitará la presencia de las y los participantes.
- La Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición sesionará con al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual.
- La fase de méritos tiene un peso de 60% en la evaluación final.
- Los méritos serán evaluados y calificados de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada aspirante.
- Sólo las y los participantes que superen esta fase con un porcentaje del 80 sobre 100, serán convocados a la fase de oposición del concurso. En el caso de existir más de 5 postulaciones con un porcentaje de al menos 80 sobre 100, solo las cinco mejores puntuaciones serán convocadas a la fase de oposición del concurso. Los postulantes que pasen a la fase de oposición deberán registrarse conforme el cronograma.

## B. De la verificación de idoneidad

La Comisión del Concurso de Merecimientos y Oposición revisará la documentación presentada por las y los participantes, definiendo si estos han cumplido o no con todos los requisitos propuestos

### B.1.- Tabla de verificación de requisitos

Descripción del requisito	Documentos habilitantes	¿Cumple? (Sí/No)
1 Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria. Con excepción de aquellos postulantes que cuenten con título obtenido en el extranjero en trámite de registro. En estos casos, se debe presentar evidencia del registro en trámite y el título deberá estar apostillado o legalizado.	

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 5 de 16

Descripción del requisito		Documentos habilitantes	¿Cumple? (Sí/No)
2	Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano.	Certificación de suficiencia B1 (o su equivalente) en una segunda lengua o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano.	
3	Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos	Certificado que acredite haber dictado, curso y/o aprobado uno o más procesos de capacitación, actualización científica-artística y/o pedagógica. (Últimos 4 años)	
4	Tener promedio mínimo de ochenta y cinco por ciento (85%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia.	Certificado de evaluación docente en que incluye el componente y la calificación de la heteroevaluación (evaluación estudiantil)	
5	Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia y/o investigación, bastará tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.	Certificados laborales emitidos por las Unidades Administrativas de Talento Humano o quien hiciera sus veces. El documento deberá contener: cargo, fecha de inicio y fecha de fin de actividades.	
6	Haber producido al menos dos (2) obras académicas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas.	Publicación en el campo de conocimiento (libro, capítulo de libro, artículos arbitrados y contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Certificado: ISBN/ISSN/DOI/URL o Producción artística con el aval de una comisión interinstitucional como obra relevante.	
7	Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años.	Certificado emitido por la unidad pertinente que señale el nombre del proyecto, su código de inscripción y el tiempo de participación del postulante.	

El o la secretario/a de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes, mediante los medios digitales implementados para el efecto, notificará los resultados de lo actuado.

Únicamente los postulantes que cumplan con los requisitos definidos en el literal B1) serán considerados idóneos, y pasarán a la calificación de méritos, conforme la rúbrica señalada a continuación:

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 6 de 16

**B.2.- Rúbrica para calificar fase de méritos**

Descripción del requisito	Documentos habilitantes	Categorías	Calificación individual por componente
<b>Criterio de formación</b>			<b>Hasta 10 puntos</b>
Nivel de formación del postulante y su alineación con el campo de conocimiento de la vacante.	Tener al menos grado académico de PhD reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria	PhD en el campo específico	10
<b>Criterio de desempeño docencia</b>			<b>Hasta 5 puntos</b>
Desempeño docente a través de la valoración de estudiantes	Certificado de evaluación docente en que incluye el componente y la calificación de la heteroevaluación (evaluación estudiantil)	Entre 86-89%	2
		90-95%	4
		96-100%	5
<b>Criterio de investigación/vinculación</b>			<b>Hasta 5 puntos</b>
Tiempo en proyectos de investigación-creación, investigación y/o de vinculación.	Certificado emitido por la unidad pertinente que señale el nombre del proyecto, su código de inscripción y el tiempo de participación del postulante.	24 meses de participación en adelante	5
<b>Producción académica y artística</b>			<b>Hasta 20 puntos</b>
Número de producción cinematográfica de cualquier género exhibida y reconocida en espacios nacionales e internacionales.	Producción artística con el aval de una comisión interinstitucional como obra relevante o registro del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales y ficha técnica.	10 puntos por 1 producción cinematográfica	10
Número de producciones académicas de los últimos 4 años presentadas en el portafolio	Publicación en el campo de conocimiento (libro, capítulo de libro, artículos arbitrados y contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Certificado: ISBN/ISSN/DOI/URL.	3 puntos por cada publicación o producción académica adicional presentada (Hasta 10 puntos)	10
<b>Pertinencia del portafolio artístico y/o académico</b>			<b>Hasta 10 puntos</b>
Coherencia del portafolio con el campo de conocimiento de las asignaturas y su alineación con los principios institucionales	Compilación digital organizada de obras relevantes, publicaciones u otros logros relevantes en su(s) área(s) de especialización, acompañado de: -Índice detallado del contenido -Una narrativa explicativa de una página que describa: a. Trayectoria artística/académica b. Contribuciones destacadas al campo c. Impacto de las obras o publicaciones presentadas -Certificados o documentos que	No guarda relación con las asignaturas ni se alinea con los principios institucionales	0
		Baja pertinencia con las asignaturas del perfil y baja alineación con los principios institucionales	1 - 4
		Mediana pertinencia con las asignaturas del perfil y mediana alineación con los principios institucionales	5 - 8
		Alta pertinencia con las asignaturas del perfil y alta alineación con los principios institucionales	9 - 10

<b>Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1</b>			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 7 de 16

	respalden la relevancia de cada obra o publicación -Enlaces a trabajos digitales o documentación audiovisual (si aplica)		
<b>Declaración de la filosofía docente</b>			<b>Hasta 10 puntos</b>
Declaración de filosofía docente del postulante y su alineación con el modelo educativo de la Universidad de las Artes	Documento en que se exponga la articulación de lo siguiente: -Metodología de enseñanza-aprendizaje -Integración de por lo menos dos de los siguientes elementos: a. Perspectivas decoloniales e interculturales b. Principios de inclusión y diversidad c. Principios de la sostenibilidad d. Tecnologías emergentes -Estrategias para desarrollar diálogos de saberes y comunidades de interaprendizaje -Enfoque para la articulación de docencia, investigación y vinculación	Nivel Inicial: Comprensión limitada del modelo educativo; Escasa integración de principios institucionales; Metodologías poco desarrolladas; Sin propuestas claras de evaluación; Falta de ejemplos concretos	0 - 6
		Nivel Básico: Menciona elementos del modelo educativo sin mayor desarrollo; Referencias superficiales a los principios institucionales; Propuestas metodológicas convencionales; Evaluación tradicional con pocos elementos formativos; Ejemplos limitados o poco desarrollados	7 - 8
		Nivel Intermedio: Describe adecuadamente aspectos del aprendizaje vivencial experiencial; Menciona los principios solicitados en la descripción del criterio pero con integración parcial; Propone algunas estrategias para el trabajo colaborativo; Incluye elementos de evaluación formativa; Presenta ejemplos generales de aplicación.	9
		Nivel Destacado: Articula claramente cómo implementar el aprendizaje vivencial experiencial; Integra de manera coherente el sentipensar, saber cuidar y saber crear; Propone estrategias concretas para desarrollar comunidades de aprendizaje; Demuestra comprensión profunda de la evaluación formativa; Incluye ejemplos claros y relevantes de aplicación metodológica	10
<b>Motivación de la o el postulante</b>			<b>Hasta 10 puntos</b>
Alineación con los valores de la Universidad de las Artes y el interés y capacidad de contribuir a sus objetivos institucionales	Documento que evidencie: -Comprensión de la misión y visión de la UArtes -Establece una conexión entre su trayectoria, los valores institucionales y los fundamentos del modelo educativo y pedagógico -Propuesta de contribución a los objetivos de la universidad -Proyección de desarrollo profesional dentro de la institución	Nivel Inicial: Escasa comprensión institucional. Conexiones débiles o ausentes con la institución. Sin propuestas claras de contribución. Poca consideración del contexto. Motivación general no específica a la UArtes	0 - 6
		Nivel Básico: Comprensión superficial de la misión y visión. Conexiones limitadas entre trayectoria e institución. Contribuciones potenciales poco específicas. Referencias generales al	7

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 8 de 16

		contexto. Interés general en la docencia artística	
		Nivel Intermedio: Muestra comprensión general de la misión y visión. Establece conexiones entre su trayectoria, los valores institucionales, los fundamentos del modelo educativo y pedagógico. Menciona posibles contribuciones alineadas a los objetivos de la universidad en términos generales, reconociendo la importancia del contexto local. Expresa interés en la educación artística.	8 - 9
		Nivel Destacado: Demuestra comprensión profunda de la misión y visión de la UArtes. Articula claramente cómo su trayectoria se alinea con los objetivos institucionales. Propone contribuciones específicas y relevantes al desarrollo institucional. Evidencia conocimiento del contexto local y su importancia. Demuestra compromiso con la educación artística en Ecuador	10
<b>Cartas de recomendación</b>			<b>Hasta 5 puntos</b>
Valoración realizada por profesionales reconocidos en estos ámbitos para evaluar las capacidades académicas, artísticas y de vinculación de la o el postulante	Dos (2) cartas de recomendación que aborden las diferentes dimensiones del perfil académico-artístico del postulante.  Las recomendaciones deben venir de parte de personas externas a la Universidad de las Artes y deben haber sido emitidas al menos en los últimos doce meses, estar escritas en formato oficial, firmadas y con la información de contacto del recomendante.	Nivel Inicial Cartas con información muy general; Sin ejemplos específicos; Menciones vagas de desempeño; Poca referencia a capacidades docentes; Valoración superficial	0 - 2
		Nivel Básico Cartas de referentes menos conocidos en el campo; Ejemplos limitados o generales; Menciones generales de desempeño; Referencias básicas a capacidades docentes; Valoración positiva pero poco específica	3
		Nivel Intermedio Al menos una de las cartas de referentes reconocidos; Incluyen ejemplos del desempeño del postulante; Mencionan logros relevantes; Señalan aptitudes para la docencia; Muestran valoración positiva general	4
		Nivel Destacado Las cartas provienen de referentes reconocidos en sus campos; Proporcionan ejemplos específicos y detallados del desempeño del postulante; Destacan logros concretos y contribuciones significativas; Evidencian el potencial del candidato para la docencia universitaria; Demuestran consistencia en la valoración de las capacidades del postulante	5



<b>Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1</b>			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 9 de 16

<b>Agenda de investigación-creación en articulación con las funciones sustantivas</b>			<b>Hasta 15 puntos</b>
Proyección investigativa del postulante a través de su propuesta de desarrollo en investigación-creación.	<p style="text-align: center;">Documento que detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trayectoria investigativa-creativa, incluyendo las líneas de investigación-creación desarrolladas, los principales logros y contribuciones al campo, las redes de colaboración establecidas.</li> <li>- Propuesta de desarrollo investigativo-creativo, incluyendo las líneas de investigación-creación a desarrollarse en la UArtes, metodologías y enfoques propuestos, resultados e impacto proyectado.</li> <li>- Plan tentativo de implementación (3-5 años), que incluye un cronograma tentativo de proyectos y las estrategias de articulación con los grupos existentes de investigación, los programas de pregrado y posgrado, las comunidades y territorios artísticas y culturales del país y/o redes internacionales.</li> <li>- Componentes de innovación, incluyendo la integración de tecnologías emergentes, las propuestas interdisciplinarias y los enfoques metodológicos innovadores</li> <li>- Estrategias de sostenibilidad y financiamiento, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento, propuestas de colaboración institucional y/o estrategias de sostenibilidad a largo plazo.</li> <li>- Plan de difusión y transferencia, que incluye estrategias de publicación y divulgación, propuestas de transferencia de conocimiento y mecanismos de evaluación del impacto.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Nivel Inicial</p> Propuesta débilmente conectada con la institución; Plan de implementación vago; Productos esperados poco definidos; Escasas estrategias de vinculación; Poca consideración interdisciplinaria	1 - 5
		<p style="text-align: center;">Nivel Básico</p> Propuesta con relación parcial a líneas institucionales; Plan de implementación poco desarrollado; Productos esperados básicos; Estrategias de vinculación limitadas; Referencias superficiales a interdisciplinariedad	6 - 9
		<p style="text-align: center;">Nivel Intermedio</p> Propuesta relacionada con líneas institucionales; Plan de implementación general pero coherente; Productos esperados adecuados; Algunas estrategias de vinculación comunitaria; Menciona aspectos interdisciplinarios	10 - 13
		<p style="text-align: center;">Nivel Destacado</p> Propuesta claramente articulada con las líneas institucionales; Plan de implementación detallado y viable; Productos esperados significativos y factibles; Estrategias concretas de vinculación con la comunidad; Integración clara de perspectivas interdisciplinarias	14 - 15
<b>Criterio de circulación</b>			<b>Hasta 10 puntos</b>
Presentación de producción artística en festivales nacionales e internacionales.	Certificación o evidencias verificables de haberse expuesto o presentado en circuitos nacionales o internacionales (festivales, laboratorios, eventos, etc.) o de haber ganado premios, dentro o fuera del país.	Circulación o premio nacionales	2 puntos por evento o premio
		Circulación o premio internacionales	3 puntos por evento o premio

❖ **Del puntaje adicional**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, séptimo inciso del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, se considerará un puntaje adicional para la calificación en la Fase de méritos, de hasta 10 puntos a las/los postulantes que cumplan con alguno o algunos de estos criterios:

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 10 de 16

Descripción	Documentos habilitantes	Puntos
Personal Académico Ocasional que haya colaborado por más de 5 años consecutivos o no en la Universidad de las Artes.	Certificado emitido por la UATH.	10

❖ **Sobre las políticas de acción afirmativa**

Se considerará un puntaje adicional para la calificación en la fase de méritos, por concepto de acciones afirmativas hasta 10 puntos a las o los postulantes que cumplan con alguno o algunos de los siguientes criterios:

Descripción del requisito	Documentos habilitantes	Puntos
Ser de sexo o género femenino o transgénero.	Cédula de ciudadanía.	3
Reconocerse como perteneciente a una de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios.	Certificado de identificación para personas de pueblos y Nacionalidades emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de pueblos y Nacionalidades o quien hiciera sus veces.	3
Ser persona con discapacidad o enfermedad catastrófica que conste en el documento habilitante	Cédula de ciudadanía o carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS).	3
Ser sustituto de personas con discapacidad.	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo.	3

La acumulación máxima por acciones afirmativas será de 10 puntos.

**C. De la fase de oposición**

- Concluida la calificación de méritos, la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes definirá los temas que serán sorteados en la fase de Oposición, bajo estricta confidencialidad.
- Las y los postulantes que pasen a la fase de oposición deberán someterse a las diferentes etapas a evaluarse; en caso de que no concurren el día, hora y lugar señalado y en virtud del principio de transparencia, no se podrá fijar otras fechas para rendir las respectivas pruebas, salvo caso fortuito o fuerza mayor de carácter local o nacional, debidamente justificado.
- La fase de oposición para esta plaza se conforma de tres componentes: clase demostrativa, exposición pública y prueba teórica-oral realizada a través de una entrevista al participante.
- Para la clase demostrativa o exposición pública, si la/el postulante necesita la utilización de un medio específico, deberá solicitarlo a la Comisión de Evaluación.
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas, que impidan al miembro de la Comisión de Evaluación realizar su función, el Rector de la Universidad de las Artes designará su reemplazo de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.
- La fase de oposición tiene un peso de 40% en la nota final.

**C.1. De la clase demostrativa: (40 puntos)**

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 11 de 16

La clase demostrativa tiene como objetivo evaluar las capacidades pedagógicas y metodológicas del/la postulante, así como su alineación con el modelo educativo-pedagógico de la Universidad de las Artes basado en el aprendizaje vivencial-experiencial y los ejes de sentipensar, saber cuidar y saber crear.

El/la postulante deberá preparar y ejecutar una clase demostrativa sobre uno de los temas propuestos, considerando los siguientes aspectos:

- Duración: 45 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. Tanto el grupo de estudiantes seleccionados para evaluar como la comisión evaluadora pueden realizar preguntas.
- Modalidad: Presencial en el campus de la Universidad de las Artes en Guayaquil
- Audiencia: Estudiantes de nivel universitario y miembros del comité evaluador
- Será evaluada por un grupo de estudiantes de la misma carrera designada por Secretaría Académica. Las y los estudiantes deberán tener un promedio mayor a 8 sobre 10 y estar en el quinto hasta el último semestre de su carrera; en caso de no ser posible, será evaluada por pares académicos conformados por al menos tres miembros de la comisión de evaluación del concurso.

Los criterios que se evalúan en la clase demostrativa son los siguientes:

Aspecto por evaluar	Criterio	Calificación individual por componente
Planificación (Hasta 8 puntos)	Desarrolla la clase desde objetivos claros, reconociendo aprendizajes previos en las y los estudiantes sobre el contenido.	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Demuestra flexibilidad pedagógica y adaptación al contexto (a pesar de todo lo que pasa en la clase, ¿llega al objetivo de la clase?).	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
Dominio del tema (Hasta 12 puntos)	Demuestra el manejo de los componentes teóricos y prácticos de la materia.	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Comparte recursos y fuentes bibliográficas actualizadas, situadas y epistemológicamente diversas, integrando perspectivas interdisciplinarias y saberes diversos	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Contextualiza el contenido desde perspectivas interculturales y situadas	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
Metodología y organización de la clase (Hasta 12 puntos)	Implementa metodologías activas y experienciales	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Promueve el pensamiento crítico y la reflexión situada	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	La metodología implementada permite alcanzar los resultados de aprendizaje.	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
Interacción y ambiente de aprendizaje (Hasta 8 puntos)	Genera un ambiente de confianza y participación activa	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	Responde a inquietudes y/o necesidades de manera constructiva y oportuna.	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos

## C.2. De la exposición pública: (40 puntos)

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 12 de 16

La exposición pública tiene como objetivo evaluar la trayectoria académica, artística y profesional del/la postulante, así como su capacidad para articular las funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y vinculación) y su compromiso con los principios y valores de la Universidad de las Artes.

Se pide la presentación de un proyecto realizado que articule o tenga componentes de docencia, investigación-creación y vinculación con la sociedad. Modalidad presencial.

El/la postulante deberá realizar una presentación que evidencie un proyecto que demuestre su experiencia en docencia, investigación y vinculación con la sociedad, considerando los siguientes aspectos:

- Duración total: 55 minutos, distribuidos de la siguiente manera:
  - 30 minutos para la exposición del/la postulante
  - 10 minutos para preguntas de la comisión de evaluación
  - 10 minutos para preguntas de los miembros del Consejo Directivo de Escuela
  - 5 minutos para preguntas del público en general
- Modalidad: Presencial en el campus de la Universidad de las Artes en Guayaquil
- Audiencia: Miembros del comité evaluador, comunidad universitaria y público general

El/la postulante deberá enviar con 24 horas de anticipación cualquier requerimiento técnico específico para su presentación. Se recomienda preparar respaldos de los materiales audiovisuales o presentaciones a utilizar.

Los criterios de evaluación para este componente son:

Aspecto por evaluar	Criterio	Calificación individual por componente
Claridad y estructura de la presentación (Hasta 10 puntos)	Organiza la presentación de manera coherente y sistemática	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
	Utiliza recursos efectivos para comunicar los resultados del proyecto	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
Articulación de funciones sustantivas (Hasta 15 puntos)	Demuestra integración orgánica entre docencia, investigación y vinculación	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
	Evidencia cómo cada función sustantiva fortalece y se nutre de las otras	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
	Presenta resultados alcanzados o proyectivos que reflejan el trabajo articulado de las tres funciones	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos
Pertinencia con el perfil y las asignaturas (Hasta 8 puntos)	El proyecto presentado guarda relación directa con las asignaturas del perfil	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
	El proyecto presentado incluye metodologías y enfoques pedagógicos apropiados para las asignaturas del perfil	Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos
Impacto y proyección (Hasta 7 puntos)	El proyecto presentado declara resultados y aportes (alcanzados o proyectivos) concretos	Deficiente: 0-1 punto Cumplimiento: 2 puntos Destacado: 3 puntos

Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 13 de 16

Aspecto por evaluar	Criterio	Calificación individual por componente
	El proyecto contempla los principios de sostenibilidad y las posibilidades de continuidad/replicabilidad	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 1 punto Destacado: 2 puntos
	El proyecto evidencia una capacidad de articularse con la misión y visión institucional y/o con iniciativas institucionales existentes	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 1 punto Destacado: 2 puntos

### C.3. De la prueba teórica - oral: (20 puntos)

La prueba teórica – oral del concurso de merecimiento consiste en una entrevista al participante que tiene como objetivo profundizar en aspectos relevantes de la trayectoria y perspectivas del/la postulante, así como evaluar su potencial aporte a la Universidad de las Artes. Tendrá una duración de veinte (20) minutos.

Protocolo para la Dirección de la Entrevista:

Quien dirige la entrevista deberá:

- Ceñirse a un guion preestablecido de preguntas base
- Mantener un tono profesional y objetivo
- Dar igual tiempo y oportunidad a todos los postulantes
- Evitar preguntas discriminatorias o sesgadas
- Abstenerse de emitir juicios o comentarios valorativos
- Documentar la sesión sin emitir evaluaciones

Estructura de la Entrevista:

1. Introducción (2 minutos)
  - a. Bienvenida y presentación del formato
  - b. Explicación del proceso
2. Preguntas Base (20 minutos)
 

Áreas temáticas a cubrir:

  - a. Motivación y alineación con la misión institucional
  - b. Experiencia relevante para el perfil
  - c. Perspectivas sobre el modelo educativo-pedagógico
  - d. Proyección de aportes a la unidad académica
  - e. Disponibilidad y compromiso institucional
3. Preguntas Específicas (5 minutos)
  - a. Aclaraciones sobre la exposición pública
  - b. Profundización en aspectos del CV
4. Cierre (3 minutos)
  - a. Oportunidad para comentarios finales del postulante
  - b. Explicación de siguientes pasos

Documentación:

- La entrevista será grabada para referencia de la comisión evaluadora
- Se mantendrá un registro escrito de las preguntas realizadas

<b>Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1</b>			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 14 de 16

Los criterios de evaluación para este componente son:

Aspecto por evaluar	Criterio	Calificación individual por componente
Comprensión del modelo educativo y contexto institucional (Hasta 10 puntos)	Muestra interés por la institucionalidad académica y la educación pública y su rol en la comunidad y territorios. Comprende el rol de la universidad pública en la transformación social.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Demuestra comprensión del aprendizaje vivencial-experiencial y sus implicaciones pedagógicas	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Articula claramente cómo integraría los ejes de sentipensar, saber cuidar y saber crear en su práctica docente	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Evidencia conocimiento de la realidad histórica del Ecuador y su relación con la educación artística	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Identifica y explica la dimensión social del arte, incluyendo las particularidades del contexto ecuatoriano	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
Proyección y habilidades interpersonales (Hasta 10 puntos)	Brinda confianza y un trato respetuoso, comunicándose de manera clara y estructural.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Define con claridad su plan de vinculación con Guayaquil.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Propone contribuciones específicas para fortalecer la unidad académica y articula una visión clara de su rol en el desarrollo institucional	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Proyecta claramente cómo su experiencia en coordinación de proyectos académicos y/o artísticos aportará en el contexto de la universidad.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos
	Evidencia su disposición para asumir responsabilidades administrativas y/o institucionales y su capacidad de liderazgo y trabajo colaborativo.	Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos

#### D. De los procesos de impugnación.-

Desde la notificación de calificaciones ya sea en la fase de mérito o de oposición, realizada por el secretario/a de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes, los postulantes tendrán el término de 3 días, para impugnar los resultados de cada etapa. En la fase de impugnación, no se receptorán nuevas evidencias de los méritos evaluados

La impugnación de calificación, en cualquiera de las dos fases, deberá ser dirigida a la Comisión de Impugnación, por medio de la plataforma creada para el efecto. El documento en el que se presenta la impugnación deberá estar debidamente suscrito (firma electrónica).

Un día después de culminado el término para impugnar, el presidente de la Comisión de Impugnación convocará a todos los miembros para su instalación, análisis y resolución de las impugnaciones presentadas, en el término de 5 días.

#### Contenido de la solicitud:

La solicitud de impugnación deberá contener al menos la siguiente información:

<b>Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1</b>			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 15 de 16

- Nombres completos.
- Número de cédula o pasaporte.
- Descripción de la vacante para la cual postuló.
- Fundamentos claros y detallados de las razones sobre las cuales motiva su impugnación, adjuntando los documentos de respaldo de los que se considera asistido.
- Firma

#### **7. Consideraciones finales**

- La o el participante podrá aplicar, exclusivamente, a una posición por convocatoria.
- Una vez culminada la aplicación a la vacante, la o el participante no podrá modificar el registro para el puesto que ha postulado.
- Es responsabilidad de la o el participante, monitorear su participación, así como la recepción de notificaciones durante todo el concurso en la página oficial de la Universidad de las Artes, o en la plataforma creada para el efecto.
- Una vez notificados los resultados de los ganadores, la Dirección de Talento Humano verificará que el ganador cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición, para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.
- Si de los resultados finales del concurso público se registra un empate entre dos o más postulantes, el ganador será quien haya obtenido un mayor puntaje en la fase de oposición; en el caso de que el empate persista, se priorizará a la persona que obtuvo el mayor puntaje en la clase demostrativa impartida; de persistir el empate, se procederá con un sorteo, el mismo que realizará la Comisión de Evaluación.
- Los ganadores del concurso iniciarán actividades de acuerdo con lo establecido en el cronograma diseñado para el efecto.

#### **8. Declaratoria de desierto:**

El Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ningún aspirante.
- b. Cuando ningún postulante reúna la calificación mínima en la fase de méritos.
- c. Cuando ningún postulante se presente a la fase de oposición.
- d. Cuando ningún postulante complete el puntaje mínimo establecido en la normativa institucional.
- e. Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- f. Cuando concurren causas debidamente justificadas no susceptibles de convalidación, y;
- g. Cuando existiendo ganador del concurso público de merecimientos y oposición, haya sido descalificado por no presentar los documentos que sustente la hoja de vida, desista de aceptar el nombramiento o no se presente a la institución a posesionarse del cargo, siempre y cuando se agote la posibilidad señalada en el artículo 65 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.

#### **9. Resultados finales**

La Dirección de Talento Humano, elaborará el informe final del concurso público de merecimientos y oposición, conforme lo determina el Reglamento al concurso de Merecimiento y Oposición de la Universidad de las Artes.

<b>Anexo 12. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1</b>			
Código: CINE AG1	Escuela: CINE	Carrera: CINE	Página 16 de 16

El Órgano Colegiado Superior declarará a los ganadores del concurso que hayan obtenido el puntaje mínimo de ochenta sobre cien (80/100), del resultado final total ponderado, y dispondrá que la Dirección de Comunicación publique los resultados en los medios oficiales de la Universidad de las Artes.

**10. Presentación de documentos por parte de la o el ganador del concurso público de merecimientos y oposición**

La o el participante que hayan sido notificado como ganador del concurso público de merecimientos y oposición, se compromete a cumplir con la entrega de los documentos contenidos en el artículo 21 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la declaratoria de ganador.

En caso de no presentar el habilitante en los tiempos previstos, la Dirección de Talento Humano informará al Rector de la Universidad de las Artes, para conocimiento y resolución del Órgano Colegiado Superior, a fin de que éste resuelva lo pertinente de conformidad con el Reglamento de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes.

**11. Posesión del ganador del concurso público de merecimientos y oposición.**

Una vez que la Dirección de Talento Humano constate que la documentación presentada por el ganador cumple con todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición, para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes y en el presente instrumento, emitirá la correspondiente acción de personal, y notificará por escrito al ganador, de manera física y/o a través de la plataforma o correo electrónico señalado para el efecto, indicando el día y hora para la aceptación y posesión del cargo, conforme cronograma.